



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/757/2024

ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de noviembre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/6.2024

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: BEATRIZ ISELA VÁZQUEZ CASTILLO

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad y Transporte

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su conocimiento y atención procedente, formato institucional #PROIntegridad con número de folio D20241103181623002177CrBRV con fecha de presentación del tres de noviembre del año en curso emitido por el C. Ángel Eduardo Araujo, compuesto por una foja útil en su anverso, documento en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuidos a personal adscrito a la Secretaría de Movilidad y Transporte, relacionados con un trámite de licencia mercantil.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de Memorándum señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Ángel Eduardo Araujo. Quien señala correo electrónico para su notificación: angelaraujoarq@gmail.com, 2211746271.
Para su conocimiento. Archivo CG. DAQD-2679/2024 S-1056/2024

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466, 293493, 93464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

